



EXCMO. CABILDO INSULAR DE EL HIERRO
PRESIDENCIA

10 JUN. 2019



El/La Funcionario/a

APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO “ARRENDAMIENTO, MANTENIMIENTO DE EQUIPOS MULTIFUNCIÓN Y SUMINISTRO DE CONSUMIBLES PARA EL CABILDO INSULAR DE EL HIERRO” PARA LA APERTURA DEL TRÁMITE DE LICITACIÓN Y ADJUDICACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO

(CON/amir)

Decreto núm. 1117 /19

Con fecha 20 de mayo de 2019, la Sra. Consejera de Organización Administrativa, Recursos Humanos Economía y Hacienda en virtud del art. 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), rubrica la memoria justificativa, por la que propone la necesidad e idoneidad del expediente de servicios denominado: “Arrendamiento, mantenimiento de equipos multifunción y suministros de consumibles para El Cabildo Insular de El Hierro” recogiendo la citada memoria la competencia de este Cabildo.

Con fecha 20 de mayo de 2019, el Director de Área de Organización Administrativa eleva propuesta de resolución con fundamento en el informe técnico de don Javier Núñez Casanova, justificando la necesidad en virtud del art. 28 de la LCSP, con la finalidad de iniciar el citado expediente mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

Por Resolución núm. 975, de fecha 20 de mayo de 2019, se inicia el expediente para la contratación del citado suministro mediante procedimiento abierto previsto en el art. 156 de la LCSP.

El presupuesto base de licitación sobre el que los licitadores efectuarán sus ofertas (artículos 100 y 309 de la LCSP), asciende a la cantidad de sesenta y dos mil diecisiete euros con veintiséis céntimos (62.017,26 €), de acuerdo con el siguiente cuadro:

Presupuesto base de licitación	Importe IGIC	Tipo IGIC
62.017,26 €	4.031,12€	6,5%

Considerando lo establecido en los arts. 116 y 117 de la LCSP.

Visto lo señalado en el art. 131 de la LCSP, en cuanto a los procedimientos de adjudicación.

Considerando lo señalado en el art. 156 de la LCSP sobre el procedimiento abierto.

Con fecha 4 de junio de 2019, se emite, por la Sra. Consejera de Organización Administrativa, Recursos Humanos Economía y Hacienda, propuesta inicial de

.../

/...

aprobación del expediente de contratación de servicios. "Arrendamiento, Mantenimiento de Equipos Multifunción y Suministro de Consumibles para el Cabildo Insular de El Hierro", en cumplimiento de lo establecido en el artículo 214 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, del TRLRHL; asimismo, se remite el expediente de servicios "Arrendamiento, Mantenimiento de Equipos Multifunción y Suministro de Consumibles para el Cabildo Insular de El Hierro" a los Servicios de Intervención, a efectos de su fiscalización, el cual posteriormente emite informe favorable de fecha 06 de junio de 2019, al citado expediente.

Visto el informe jurídico, de fecha 23 de mayo de 2019, relativo a la aprobación del expediente de contratación del servicio "Arrendamiento, Mantenimiento de Equipos Multifunción y Suministro de Consumibles para el Cabildo Insular de El Hierro", emitido por el Técnico Jurídico del Departamento de Contratación, don José Gavilán López y con la conformidad del Sr. Secretario de la Corporación Insular.

Considerando lo establecido en el artículo 96 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, sobre el reajuste de anualidades.

Vista y asumida la propuesta emitida por la Sra. Consejera y el Director Insular del Área de Organización Administrativa, de fecha 06 de junio de 2019.

En uso de las facultades conferidas por el art. 61 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 9 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en base a los antecedentes expuestos, y en uso de las facultades conferidas en el artículo 57 de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares, por medio del presente

RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar el expediente de suministro "Arrendamiento, mantenimiento de equipos multifunción y suministros consumibles del Cabildo Insular de El Hierro", mediante el procedimiento de adjudicación abierto y tramitación ordinaria, por importe de sesenta y dos mil diecisiete euros con veintiséis céntimos (62.017,26 €).

SEGUNDO: Aprobar el gasto del citado expediente por la cantidad de sesenta y dos mil diecisiete euros con veintiséis céntimos (62.017,26 €), con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias: 0100.920.20300, 0200.231.20300, 0706.135.20300, 0302.330.20300, 0304.336.20300, 0500.453.20300, 0501.150.20300, 0703.170.20300, 0802.452.20300, 0900.432.20300 y de acuerdo con el siguiente desglose por anualidades:

.../



EXCMO. CABILDO INSULAR DE EL HIERRO
PRESIDENCIA

1...

0100.920.20300	Anual IGIC	2019	2020	2021	TOTAL
0200.231.20300	11.277,33 €	3.759,11 €	11.277,33 €	7.518,22 €	22.554,66 €
0706.135.20300	1.502,93 €	500,98 €	1.502,93 €	1.001,95 €	3.005,86 €
0302.330.20300	1.889,40 €	629,80 €	1.889,40 €	1.259,60 €	3.778,80 €
0304.336.20300	5.668,19 €	1.889,40 €	5.668,19 €	3.778,79 €	11.336,38 €
0500.453.20300	1.041,31 €	347,10 €	1.041,31 €	694,21 €	2.082,62 €
0501.150.20300	2.957,55 €	985,85 €	2.957,55 €	1.971,70 €	5.915,10 €
0703.170.20300	1.948,44 €	649,48 €	1.948,44 €	1.298,96 €	3.896,88 €
0802.452.20300	1.196,97 €	398,99 €	1.196,97 €	797,98 €	2.393,94 €
0900.432.20300	1.948,44 €	649,48 €	1.948,44 €	1.298,96 €	3.896,88 €
0100.920.20300	1.578,07 €	526,02 €	1.578,07 €	1.052,05 €	3.156,14 €
TOTAL	31.008,63 €	10.336,21 €	31.008,63 €	20.672,42 €	62.017,26 €

TERCERO: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, que han de regir la contratación del expediente "Arrendamiento, mantenimiento de equipos multifunción y suministros de consumibles del Cabildo Insular de El Hierro".

CUARTO: Ordenar la apertura del procedimiento de licitación abierto y tramitación ordinaria del referido expediente, debiendo proceder a publicar en el perfil del contratante del órgano de contratación de esta Corporación Insular, la documentación pertinente del expediente de referencia.

QUINTO: Designar al técnico, don Javier Nuñez Casanovas, responsable del contrato en virtud del art. 62 de la LCSP.

SEXTO: Comunicar la presente resolución al responsable del contrato e incorpórese en el aplicativo Firmadoc.

En Valverde de El Hierro, a 07 de junio de 2019.



EL PRESIDENTE ACCIDENTAL,

do. Juan Pedro Sanchez Rodriguez.



EL SECRETARIO ACCIDENTAL,

Fdo. Francisco C. Morales Fernández.

